

1088-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del dieciocho de setiembre del año dos mil diecinueve.

Acreditaciones en la estructura del cantón Central, provincia de San José, por el partido Fuerzas Unidas para el Cambio en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante resolución n° 427-DRPP-2017 de las ocho horas con dos minutos del cuatro de abril del mismo año, este Departamento le indicó al partido Fuerzas Unidas para el Cambio que, la estructura del cantón Central, provincia de San José, estaba completa y no presentaban inconsistencias.

En fecha diez de setiembre del año dos mil diecinueve, el partido político celebró la asamblea en el cantón Central, de la provincia San José, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En la cual se conoció de las renunciaciones de los señores Mario Alberto Alcazar Calderón, cédula de identidad 106210278 como presidente propietario y delegado territorial; Eillyn Karlay Pereira Alcazar cédula de identidad 110490760 como tesorera propietaria; Susan Polette Jiménez Solano, cédula de identidad 702060754 como tesorera suplente y delegada territorial; y a Alba Alejandra Calderón Sanabria, cédula de identidad 112580680 como delegada territorial, las cuales fueron tramitadas en oficio DRPP-4647-2019 de fecha dieciocho de setiembre del mismo año; y en su lugar se designó a las siguientes personas Fernando Alexis Castillo Villanueva, cédula de identidad 601270337 como presidente propietario y delegado territorial; Elías Esteban Ureña Rojas, cédula de identidad 111630632 como tesorero propietario y delegado territorial; Marjorie Guevara Sandí, cédula de identidad 112990194 como tesorera suplente y delegada territorial suplente; Mario Alberto Alcazar Calderón, cédula de identidad 106210278 como delegado territorial suplente y Maribel Rojas Bejarano, cédula de identidad 104200351 como delegada territorial propietaria. En consecuencia, la estructura del cantón Central, de la provincia de San José, del partido Fuerzas Unidas para el Cambio quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN CENTRAL

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO

PRESIDENTE PROPIETARIO

SECRETARIO PROPIETARIO

TESORERO PROPIETARIO

CEDULA

601270337

601050555

111630632

NOMBRE

FERNANDO ALEXIS CASTILLO VILLANUEVA

ALBA CAMPOS CAMPOS

ELÍAS ESTEBAN UREÑA ROJAS

PRESIDENTE SUPLENTE	603070546	MARYURI VINDAS VIQUEZ
SECRETARIO SUPLENTE	800440651	ROGER BLANDON MAIRENA
TESORERO SUPLENTE	112990194	MARJORIE GUEVARA SANDI

FISCALÍA		
PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	301700701	ALBA LUZ CALDERON SANABRIA

DELEGADOS		
PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	601270337	FERNANDO ALEXIS CASTILLO VILLANUEVA
TERRITORIAL	102250797	CARLOS LUIS ARAYA DELGADO
TERRITORIAL	301230328	MARIA VEGA ALFARO
TERRITORIAL	104200351	MARIBEL ROJAS BEJARANO
TERRITORIAL	111630632	ELIAS ESTEBAN UREÑA ROJAS
SUPLENTE	106210278	MARIO ALBERTO ALCAZAR CALDERON
SUPLENTE	112990194	MARJORIE GUEVARA SANDI

Se le hace saber a la agrupación política que los nombramientos realizados regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, sea hasta el siete de noviembre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/msqa
C.: Expediente N° 154-2014, partido Fuerzas Unidas para el Cambio
Ref., No.:12917, 13062-2019